

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

DICIEMBRE 8 DE 1903.

NUM. 91.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION:

La Secretaría General.

## CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

### VARIAS NOTICIAS.

#### Elecciones.

Con total arreglo a la ley, el domingo último tuvieron verificativo en todo el Estado las elecciones de Municipales por el turno impar, para el ejercicio que comienza el día 1° de Enero entrante.

#### Vacaciones.

Habiendo terminado los exámenes de los alumnos del Instituto Científico y Literario y de conformidad con lo que dispone el artículo 98 del Reglamento interior del propio plantel, con fecha 5 del presente comenzó el período de vacaciones para los mismos alumnos, profesores y empleados.

#### Gastos diversos.

Por la Sección de Tesorería se ha ministrado al Director del Hospital Civil la suma de \$ 254.69 cs. por gastos extraordinarios erogados en dicho establecimiento durante el mes anterior.

Por el mismo mes y por reformas y reparaciones hechas a la Escuela Correccional se ministró al Director del mismo plantel la suma de \$ 70.50 cs.

### COMERCIO INTERIOR.

#### METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$2.25 cs., frijol, \$7.00 cs., arvejon, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.50 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.62 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.30 cs., chile ancho, \$0.80 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

#### ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 3 cs.; frijol negro, 8 cs.; arvejon 6 cs.; chile ancho, kilo, 70 cs.; manteca, 44 cs.; chilpotle, 32 cs.; café, 37 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo 36 cs.; azúcar, 32 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 40 cs.; piloncillo, 9 cs.

#### ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.25 cs., frijol, hectólitro, \$7.50 cs., cebada, hectólitro, \$3.50 cs., garbanzo, hectólitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.22 cs., café en grano, kilo \$0.62 cs., piloncillo, kilo, \$0.12 cs., arroz, kilo, \$0.35 cs., manteca, kilo, \$0.62 cs., sebo, kilo, \$0.28 cs., sal, kilo, \$0.13 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.32 cs., jabón, kilo, \$0.34 cs., chile ancho, kilo, \$ 0.78 cs., chile pasilla, kilo, \$ 0.78 cs., chile mulato, kilo, \$0.50 cs., chilpotle, kilo, \$0.50 cs.

### Gobierno del Estado.

#### Ley de Presupuesto de Egresos para 1904

(CONTINUA.)

Núm. de las partidas.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
723 Escuela número 8. Alzonzintla. Preceptor.....	180 00		
724 Escuela número 9. La Paila. Preceptor.....	180 00		
725 Escuela número 10. La Paila. Preceptora.....	180 00		
726 Escuela número 11. Tlaltamalco. Preceptor.....	180 00		
727 Escuela número 12. Itztzacuala. Preceptor.....	180 00		
728 Escuela número 13. Hacienda de Gualupe. Preceptor...	180 00		
729 Escuela número 14. Tetlapaya. Preceptor.....	360 00		
730 Escuela número 15. Ixtayatla. Preceptor.....	180 00		
<i>Municipio de Metzquitlán.</i>			
731 Escuela número 16. La Cabecera. Preceptor.....	360 00		
732 Ayudante.....	180 00		
733 Escuela número 17. La Cabecera. Preceptora.....	360 00		
734 Escuela número 18. Atecoxico Preceptor.....	180 00		
735 Ayudante.....	96 00		
736 Escuela número 19. Atecoxico Preceptora.....	180 00		

737 Escuela número 20. Xoxoteco. Preceptor.....	180 00	
738 Escuela número 21. Xoxoteco. Preceptora.....	180 00	
739 Escuela número 22. Carpinteros. Preceptor.....	180 00	
740 Escuela número 23. Zahuastipan. Preceptor.....	180 00	
741 Escuela número 24. Milpillas. Preceptor.....	180 00	
<i>Municipio de Itzacoyolla.</i>		
742 Escuela número 25. La Cabecera. Preceptor.....	300 00	
743 Escuela número 26. La Cabecera. Preceptora.....	240 00	
744 Escuela número 27. Eloxochitlán. Preceptor.....	240 00	
745 Escuela número 28. Eloxochitlán. Preceptora.....	240 00	
746 Escuela número 29 San Guillermo. Preceptor.....	180 00	
747 Escuela número 30. Gilo. Preceptor...	180 00	
748 Escuela número 31 Santa María. Preceptor.....	180 00	7,992 00

DISTRITO DE MOLANGO.

<i>Municipio de la cabecera.</i>		
749 Escuela número 1. La Cabecera. Preceptor.....	600 00	
750 Ayudante.....	180 00	
751 Escuela número 2. La Cabecera. Preceptora.....	600 00	
752 Ayudante.....	180 00	
753 Escuela número 3. Carcel Municipal. Preceptor.	96 00	
754 Escuela mixta número 4 Ixmolinla Preceptora.....	180 00	
755 Escuela número 5. Ixcatlán. Preceptor	180 00	
756 Escuela número 6. Ixquicuita. Preceptor.	180 00	
757 Escuela número 7. Malilla Preceptor.	180 00	
758 Escuela número 8. Acayacan. Preceptor.....	180 00	

759 Escuela número 9. Cuxhuacán. Preceptor.....	180 00	
760 Escuela número 10. San Bernardo. Preceptor.....	180 00	
761 Escuela número 11 Noapa. Preceptor	180 00	
<i>Municipio de Xochicoullán.</i>		
762 Escuela número 12. La Cabecera. Preceptor.....	480 00	
763 Ayudante.....	180 00	
764 Escuela número 13. La Cabecera. Preceptora.....	480 00	
765 Ayudante.....	180 00	
766 Escuela núm. 14. Mecapala. Preceptor.....	180 00	
767 Escuela número 15. Nonoalco. Preceptor.....	180 00	
768 Escuela número 16. Jalamelco Preceptor.....	180 00	
<i>Municipio de Calnali.</i>		
769 Escuela número 17. La Cabecera. Preceptor.....	480 00	
770 Ayudante.....	180 00	
771 Escuela número 18. La Cabecera. Preceptora.....	480 00	
772 Ayudante.....	180 00	
773 Escuela número 19. Amecatlán. Preceptor.....	180 00	
774 Escuela mixta número 20. Papatlaltla. Preceptor.....	180 00	
775 Escuela número 21 Atempa. Preceptor.....	180 00	
776 Escuela número 22. Chichayotla Preceptor.....	180 00	
777 Escuela número 23. Santa Lucia Preceptor.....	180 00	
<i>Municipio de Lolotla.</i>		
778 Escuela número 24. La Cabecera. Preceptor.....	240 00	
779 Ayudante.....	120 00	
780 Escuela número 25. La Cabecera. Preceptora.....	240 00	
781 Escuela número 26. Huitznopala. Preceptor.....	180 00	
782 Escuela número 27. Itzlahuaco. Preceptor.....	180 00	

783 Escuela número 28 Itzlahuaco. Preceptor.....	180 00	
784 Escuela número 29. Tlaltepango. Preceptor.....	180 00	
785 Escuela número 30. Acatepec. Preceptor .....	180 00	
786 Escuela número 31. Chicomucac. Preceptor .....	180 00	
787 Escuela Mixta número 32. Chalma. Preceptora..... Municipio de Guerrero.	180 00	
788 Escuela número 33. La Cabecera. Preceptor .....	240 00	
789 Escuela número 34. La Cabecera. Preceptora. ....	180 00	
790 Escuela número 35. Tamala. Preceptor .....	180 00	
791 Escuela número 36. Tamala. Preceptora.....	180 00	
792 Escuela número 37. Ahuhuaco. Preceptor .....	180 00	
793 Escuela número 38. Texcapa. Preceptor .....	180 00	
794 Escuela número 39. Acoxcatlán. Preceptor .....	180 00	
795 Escuela número 40. Ayotempa. Preceptor.....	180 00	
796 Escuela mixta número 41. Aquilastec. Preceptor..... Municipio de Tlaxiiltapa.	180 00	
797 Escuela número 42. La Cabecera. Preceptor .....	240 00	
798 Escuela número 43. La Cabecera. Preceptora .....	240 00	
799 Escuela número 44. San Andrés. Preceptor .....	180 00	
800 Escuela número 45. Acapa. Preceptor .....	180 00	
801 Escuela número 46. Cuauzahuatl. Preceptor .....	180 00	
802 Escuela número 47. Camarones. Preceptor .....	180 00	11,916 00

DISTRITO DE PACHUCA  
Municipio de La Cabecera.

803 Escuela número 48. La cabecera. Preceptor .....	960 00
--	--------

804 Ayudante 1º.....	420 00
805 Ayudante 2º.....	420 00
806 Ayudante 3º.....	420 00
807 Ayudante 4º.....	420 00
808 Auxiliar 1º.....	240 00
809 Auxiliar 2º.....	144 00
810 Escuela número 2. La Cabecera. Preceptora .....	780 00
811 Ayudante 1º.....	360 00
812 Ayudante 2º.....	360 00
813 Ayudante 3º.....	360 00
814 Ayudante 4º.....	360 00
815 Escuela número 3. La cabecera. Preceptor.....	960 00
816 Ayudante 1º.....	420 00
817 Ayudante 2º.....	360 00
818 Ayudante 3º.....	360 00
819 Auxiliar .....	180 00
820 Escuela número 4. La Cabecera. Preceptora .....	780 00
821 Ayudante 1º.....	360 00
822 Ayudante 2º.....	360 00
823 Ayudante 3º.....	360 00
824 Auxiliar .....	180 00
825 Escuela número 5. La Cabecera. Preceptor .....	960 00
826 Ayudante 1º.....	420 00
827 Ayudante 2º.....	360 00
828 Escuela número 6. La Cabecera. Preceptora .....	780 00
829 Ayudante 1º.....	360 00
830 Ayudante 2º.....	360 00
831 Auxiliar .....	144 00
832 Escuela número 7. La Cabecera. Preceptor .....	960 00
833 Ayudante 1º.....	420 00
834 Ayudante 2º.....	360 00
835 Auxiliar .....	120 00
836 Escuela número 8. La Cabecera. Preceptora.....	780 00
837 Ayudante 1º.....	360 00
838 Ayudante 2º.....	360 00
839 Ayudante 3º.....	360 00
840 Escuela número 9. de Payules. La Cabecera. Preceptora .....	720 00
841 Ayudante 1º.....	360 00
842 Ayudante 2º.....	360 00
843 Ayudante 3º.....	240 00
844 Escuela número 10. La Cabecera. Preceptor .....	780 00
845 Ayudante 1º.....	360 00
846 Ayudante 2º.....	360 00
847 Ayudante 3º.....	360 00
848 Escuela número 11. La Cabecera. Preceptora .....	780 00
849 Ayudante 1º.....	360 00
850 Ayudante 2º.....	360 00

851 Escuela núm. 12. La Cabecera. Preceptor	780 00
852 Ayudante 1ª	360 00
853 Ayudante 2ª	360 00
854 Ayudante 3ª	360 00
855 Auxiliar	180 00
856 Escuela núm. 13. La Cabecera. Preceptor	960 00
857 Ayudante 1º	420 00
858 Ayudante 2º	420 00
859 Ayudante 3º	420 00
860 Ayudante 4º	420 00
861 Auxiliar	144 00
862 Escuela núm. 14. de Párvulos. La Cabecera. Preceptora	720 00
863 Ayudante 1ª	360 00
864 Ayudante 2ª	360 00
865 Ayudante 3ª	360 00
866 Aya	240 00
867 Escuela núm. 15. La Cabecera. Preceptor	600 00
868 Ayudante	420 00
869 Auxiliar	144 00
870 Escuela núm. 16. Correccional, La Cabecera. Preceptor	780 00
871 Ayudante	480 00
872 Escuela núm. 17. Nocturna, La Cabecera. Preceptor	360 00
873 Ayudante 1º	60 00
874 Ayudante 2º	60 00
875 Ayudante 3º	60 00
876 Escuela núm. 18. Nocturna, La Cabecera. Preceptor	240 00
877 Ayudante 1º	60 00
878 Ayudante 2º	60 00
879 Ayudante 3º	60 00
880 Escuela núm. 19. Nocturna, La Cabecera, Preceptor	360 00
881 Cuatro Ayudantes a \$60 cada uno	240 00
882 Escuela núm. 20. Carcel del Estado. Preceptor	180 00
883 Escuela número 21. Nocturna. La Cabecera. Preceptor	300 00
884 Ayudante 1º	60 00
885 Ayudante 2º	60 00
886 Escuela núm. 22. Zerezo. Preceptor	420 00
887 Ayudante	300 00
888 Escuela núm. 23. Zerezo. Preceptora	420 00
889 Auxiliar	144 00
890 Escuela número 24 Azoyatla. Preceptor	360 00
891 Ayudante	240 00

892 Escuela núm. 25. Azoyatla. Preceptora	360 00
893 Escuela mixta número. 26. Tlapacoya Preceptor	360 00
894 Ayudante	180 00
895 Escuela núm. 27. Pachuquilla. Preceptor	360 00
896 Escuela núm. 28. Pachuquilla. Preceptora	300 00
897 Escuela núm. 29. Quezada. Preceptor	360 00
898 Escuela núm 30 San Bartolo. Preceptor	360 00
899 Ayudante	180 00
900 Escuela núm. 31. San Bartolo. Preceptora	300 00
901 Escuela núm. 32. Santiago. Preceptor	360 00
902 Escuela núm. 33. Palma gorda. Preceptor	240 00
903 Escuela núm. 34. Barrio de San Guillermo. Preceptor	360 00
904 Escuela núm. 35. Barrio de San Guillermo. Preceptora	360 00
905 Ayudante	240 00

*Municipio del  
Mineral del Monte.*

906 Escuela número 36 La cabecera. Preceptor	900 00
907 Ayudante 1º	360 00
908 Ayudante 2º	300 00
909 Escuela número 37 La cabecera. Preceptor	900 00
910 Ayudante 1º	360 00
911 Ayudante 2º	300 00
912 Escuela número 38 La cabecera. Preceptora	600 00
913 Ayudante 1º	360 00
914 Ayudante 2º	360 00
915 Escuela número 39 La cabecera. Preceptora	600 00
916 Ayudante 1º	360 00
917 Ayudante 2º	360 00
918 Escuela número 40. Barrio de Texoantla. Preceptor	240 00
919 Escuela número 41. Santa Rosalía. Preceptor	240 00
920 Escuela número 42. San Pedro. Preceptor	240 00

921 Escuela número 43. Escobar y Guerre- ro. Preceptor.....	300 00
922 Escuela núm. 44. Pueblo Nuevo. Preceptor.....	300 00
923 Escuela núm. 45. La Cruz. Preceptor...	180 00

*Municipio de  
Zempoala.*

924 Escuela núm. 46. La Cabecera. Precep- tor.....	540 00
925 Ayudante.....	300 00
926 Escuela núm. 47. La Cabecera. Pre- ceptora.....	540 00
927 Ayudante.....	240 00
928 Escuela núm. 48. Tlaquilpan. Pre- ceptor.....	240 00
929 Escuela núm. 49. Tlaquilpan. Pre- ceptora.....	240 00
930 Escuela núm. 50. San Agustín Zapo- tlán. Preceptor....	480 00
931 Escuela núm. 51. San Agustín Zapo- tlán. Preceptora..	480 00
932 Escuela núm. 52. Tepayahualco. Preceptor.....	240 00
933 Escuela núm. 53. Tepayahualco. Preceptora.....	240 00
934 Auxiliar.....	60 00
935 Escuela núm. 54. Acelotla. Precep- tor.....	240 00
936 Escuela núm. 55. Acelotla. Precep- tora.....	240 00
937 Escuela núm. 56. San Gabriel. Pre- ceptor.....	240 00
938 Escuela núm. 57. San Gabriel. Pre- ceptora.....	180 00
939 Escuela núm. 58. Santo Tomás. Pre- ceptor.....	300 00
940 Escuela núm. 59. Santo Tomás. Pre- ceptora.....	360 00
941 Ayudante.....	240 00
942 Escuela núm. 60. Tlajocomulco. Preceptor.....	240 00
943 Escuela núm. 61. Santa María Teca- jete. Preceptor....	300 00

*Municipio del  
Mineral del Chico.*

944 Escuela núm. 62. La Cabecera. Pre- ceptor.....	720 00
945 Ayudante.....	300 00

946 Escuela núm. 63. La Cabecera. Pre- ceptora.....	720 00
947 Ayudante.....	300 00

948 Escuela núm. 64. La Estanzuela. Preceptor.....	180 00
--	--------

949 Escuela núm. 65. El Puente. Pre- ceptor.....	180 00
--	--------

950 Escuela núm. 66. Capula. Preceptor	180 00
---	--------

951 Escuela núm. 67. Carboneras. Pre- ceptor.....	180 00
---	--------

952 Escuela núm. 68. Capulines. Precep- tor.....	180 00
--	--------

953 Escuela núm. 69. Ranchería de Ga- vilanes. Preceptor	180 00
--	--------

*Municipio de  
Tezontepec.*

954 Escuela núm. 70. La Cabecera. Pre- ceptor.....	480 00
--	--------

955 Ayudante.....	240 00
-------------------	--------

956 Escuela núm. 71. La Cabecera. Pre- ceptora.....	480 00
---	--------

957 Ayudante.....	180 00
-------------------	--------

958 Escuela núm. 72. Chamberluco. Preceptor.....	180 00
--	--------

959 Escuela número 73. Altica Preceptor.	180 00
---	--------

*Municipio de  
Ticayuca.*

960 Escuela número 74. La cabecera. Pre- ceptor.....	540 00
--	--------

961 Ayudante.....	180 00
-------------------	--------

962 Escuela número 75. La cabecera. Pre- ceptora.....	480 00
---	--------

963 Ayudante.....	240 00
-------------------	--------

964 Escuela mixta. nú- mero 76. Huitzila. Preceptor.....	180 00
--	--------

965 Escuela número 77. Los Mogotes. Pre- ceptor.....	180 00
--	--------

966 Escuela número 78. Tepojaco. Precep- tor.....	180 00
---	--------

*Municipio  
de Tolcayuca.*

967 Escuela número 79. La cabecera. Pre- ceptor.....	300 00
--	--------

968 Auxiliar.....	144 00
-------------------	--------

969 Escuela número 80. La cabecera. Pre- ceptora.....	360 00
---	--------

970 Escuela número 81. Acayucan. Pre- ceptor.....	360 00
---	--------

971 Escuela número 82. Acayucan. Preceptor.....	180 00	
972 Auxiliar.....	120 00	
973 Escuela número 83. Zapotlán. Preceptor.....	180 00	
974 Escuela número 84. Zapotlán. Preceptor.....	180 00	
975 Escuela número 85. San Pedro. Preceptor.....	180 00	
976 Escuela número 86. Santiago Tlajomulco. Preceptor.	180 00	
<i>Municipio de Epazoyucan.</i>		
977 Escuela número 87. La cabecera. Preceptor.....	360 00	
978 Escuela número 88. La cabecera. Preceptora.....	300 00	
979 Escuela número 89. Tezauapan. Preceptor.....	192 00	
980 Escuela número 90. Tezauapan. Preceptora ..	180 00	
981 Escuela número 91. Santa Mónica Preceptor.....	240 00	
982 Escuela número 92. Santa Mónica. Preceptora.....	240 00	63,156 00
DISTRITO DE TENANGO.		
<i>Municipio de la Cabecera.</i>		
983 Escuela núm. 1. La Cabecera. Preceptor.....	600 00	
984 Ayudante.....	180 00	
985 Escuela núm. 2. La Cabecera. Preceptora.....	600 00	
986 Ayudante.....	180 00	
987 Escuela núm. 3. Carcel Municipal. Preceptor.....	96 00	
988 Escuela número 4. Santa María. Preceptor.....	240 00	
989 Escuela núm. 5. San Mateo. Preceptor.....	180 00	
990 Escuela núm. 6. La Laguna. Preceptor.....	180 00	
<i>Municipio de Hachuetla.</i>		
991 Escuela núm. 7. San Nicolás. Preceptor.....	180 00	
992 Escuela núm. 8. Santa Mónica. Preceptor.....	180 00	
993 Escuela núm. 9. La cabecera. Preceptor.....	600 00	
994 Ayudante.....	240 00	
995 Escuela núm. 10. La cabecera. Preceptora.....	540 00	
996 Ayudante.....	240 00	
997 Escuela núm. 11. San Guillermo. Preceptor.....	180 00	
998 Escuela núm. 12. Santa Ursula. Preceptor.....	180 00	
999 Escuela núm. 13. San Antonio. Preceptor.....	180 00	
1,000 Escuela núm. 14. San Clemente. Preceptor.....	180 00	
1,001 Escuela número 15. Achiotepec. Preceptor.....	300 00	
1,002 Escuela núm. 16. Achiotepec. Preceptora.....	300 00	
1,003 Escuela núm. 17. San Gregorio. Preceptor.....	180 00	
<i>Municipio de Tutotepec.</i>		
1,004 Escuela número 18 La cabecera. San Bartolo. Preceptor.....	480 00	
1,005 Escuela número 19 La cabecera. San Bartolo. Preceptora.....	480 00	
1,006 Escuela número 20. Tutotepec. Preceptor.....	180 00	
1,007 Escuela número 21 Santiago. Preceptor.....	180 00	
1,008 Escuela número 22 Diez Cerros. Preceptor.....	180 00	
1,009 Escuela número 23 San Miguel. Preceptor.....	180 00	
<i>Municipio de Iturbide.</i>		
1,010 Escuela número 24 La cabecera. San Pedro. Preceptor.....	360 00	
1,011 Escuela número 25. San Germán. Preceptor.....	240 00	
1,012 Escuela núm. 26. San Germán. Preceptora.....	180 00	
1,013 Escuela núm. 27. San Martín. Preceptor.....	180 00	
1,014 Escuela núm. 28. Rosa de Castilla. Preceptor.....	180 00	

1,015 Escuela núm. 29,  
San Cornelio. Preceptor ..... 180 00      8,736 00

DISTRITO DE  
TULA.  
Municipio  
de la Cabecera.

1,016 Escuela núm. 1. La  
Cabecera. Preceptor..... 660 00

1,017 Ayudante ..... 300 00

1,018 Escuela núm. 2. La  
Cabecera. Preceptora..... 600 00

1,019 Ayudante ..... 300 00

1,020 Escuela núm. 3.  
Carcel Municipal.  
Preceptor..... 96 00

1,021 Escuela núm. 4. San  
Márcos. Preceptor..... 240 00

1,022 Escuela núm. 5. San  
Márcos. Preceptora..... 240 00

1,023 Escuela núm. 6.  
San Andrés.  
Preceptor..... 180 00

1,024 Escuela núm. 7.  
Bomintzá. Preceptor..... 180 00

1,025 Escuela núm. 8. Xo-  
chitlán. Preceptor..... 180 00

1,026 Escuela núm. 9.  
Xochitlán. Preceptora..... 180 00

1,027 Escuela núm. 10.  
Santa Ana. Preceptor..... 180 00

1,028 Escuela núm. 11.  
Santa María Ilú-  
can. Preceptor... 180 00

1,029 Escuela mixta nú-  
mero. 12. El Lla-  
no. Preceptora... 180 00

1,030 Escuela número 13  
Michimaloya. Preceptor..... 180 00

1,031 Escuela número 14.  
Michimaloya.  
Preceptora..... 180 00

1,032 Escuela número 15  
Macuá. Precep-  
tor..... 180 00

1,033 Escuela número 16  
Macuá. Precepto-  
ra..... 180 00

1,034 Escuela número 17.  
San Miguel Bindaó.  
Preceptor..... 180 00

1,035 Escuela número 18.  
San Miguel de las  
Piedras. Precep-  
tor ..... 180 00

Municipio de  
Tijepi del Rio.

1,036 Escuela número 19.  
La Cabecera. Preceptor..... 540 00

1,037 Ayudante ..... 180 00

1,038 Escuela número 20.  
La Cabecera. Preceptor..... 480 00

1,039 Ayudante..... 240 00

1,040 Escuela número 21.  
Santiago Precep-  
tor ..... 180 00

1,041 Escuela número 22.  
San Buenaventura  
Preceptor. .... 180 00

1,042 Escuela número 23.  
Tlautla. Precep-  
tor..... 240 00

1,043 Escuela número 24.  
Tlautla. Precepto-  
ra..... 240 00

Municipio de  
Tlaxcoapan.

1,044 Escuela número 25.  
La Cabecera. Preceptor..... 480 00

1,045 Escuela número 26.  
La Cabecera. Preceptor..... 480 00

1,046 Escuela número 27.  
Doxey. Preceptor. 180 00

1,047 Escuela número 28  
Doxey Preceptora 180 00

1,048 Escuela número 29  
El Cerro. Precep-  
tor..... 180 00

1,049 Escuela número 30.  
Tlahuelilpa. Preceptor..... 240 00

Municipio de  
Tetepango.

1,050 Escuela número 31.  
La Cabecera. Preceptor..... 480 00

1,051 Escuela número 32.  
La Cabecera. Preceptor..... 480 00

1,052 Escuela número 33.  
Ajacuba. Preceptor..... 180 00

1,053 Escuela número 34.  
Tenguedó. Preceptor..... 180 00

1,054 Escuela número 35.  
Tecomatlán Preceptor..... 180 00

Municipio de  
Tezantepec.

1,055 Escuela número 36.  
La Cabecera. Preceptor..... 240 00

1,056 Escuela número 37.  
La Cabecera. Preceptor..... 240 00

1,057 Escuela mixta nú-  
mero 38. Atengó y  
San Gabriel Preceptor..... 180 00

1,058 Escuela número 39.  
Presa y Mangas.  
Preceptor..... 180 00

1,059 Escuela número 40. Barrio de Tenango Preceptor.....	180 00	
<i>Municipio de Tepetitlán.</i>		
1,060 Escuela número 41. La Cabecera. Preceptor.....	240 00	
1,061 Escuela número 42. La Cabecera. Preceptora.....	240 00	
1,062 Ayudante.....	180 00	
1,063 Escuela número 43. El Pino. Preceptor.....	180 00	
1,064 Escuela número 44. Sayula. Preceptor	180 00	
1,065 Escuela número 45. Noxtlalpan. Preceptor.....	180 00	
<i>Municipio de Atitalaquia</i>		
1,066 Escuela número 46. La Cabecera. Preceptor.....	300 00	
1,067 Escuela número 47. La Cabecera. Preceptora.....	300 00	
<i>Municipio de Atotonilco.</i>		
1,068 Escuela número 48. La Cabecera. Preceptor.....	240 00	
1,069 Escuela número 49. La Cabecera. Preceptora.....	240 00	
1,070 Escuela núm. 50. el Progreso. Preceptor.....	180 00	
1,071 Escuela núm. 51. La Cañada. Preceptor.....	180 00	13,956 00
<hr/>		
DISTRITO DE TULANCINGO.		
<i>Municipio de la Cabecera.</i>		
1,072 Escuela núm. 1. La Cabecera. Preceptor.....	1,080 00	
1,073 Ayudante 1.º.....	360 00	
1,074 Ayudante 2.º.....	300 00	
1,075 Profesor de música	480 00	
1,076 Escuela núm. 2. La Cabecera Preceptor.....	480 00	
1,077 Escuela núm. 3. La Cabecera. Preceptora.....	720 00	
1,078 Ayudante 1.º.....	360 00	
1,079 Ayudante 2.º.....	300 00	
1,080 Auxiliar.....	300 00	
1,081 Escuela núm. 4. La Cabecera Preceptora.....	720 00	
1,082 Ayudante 1.º.....	360 00	
1,083 Ayudante 2.º.....	300 00	
1,084 Escuela número 5. de Párvulos. La Cabecera. Preceptora.....	720 00	
1,085 Ayudante.....	300 00	
1,086 Aya.....	180 00	
1,087 Escuela número 6. Carcel Municipal. Preceptor.....	150 00	
1,088 Escuela número 7. Jaltepec. Preceptor.....	300 00	
1,089 Escuela número 8. Jaltepec. Preceptora.....	240 00	
1,090 Escuela número 9. Santa María Asunción. Preceptor..	300 00	
1,091 Escuela número 10. Santa Ana Hueytlalpan. Preceptor	240 00	
1,092 Escuela número 11. Santa Ana Hueytlalpan. Preceptora.....	240 00	
<i>Municipio de Acacochitlán.</i>		
1,093 Escuela número 12. La Cabecera. Preceptor.....	600 00	
1,094 Ayudante 1.º.....	240 00	
1,095 Ayudante 2.º.....	180 00	
1,096 Escuela número 13. La Cabecera Preceptora.....	480 00	
1,097 Ayudante.....	180 00	
1,098 Escuela número 14. San Pedro. Preceptor.....	300 00	
1,099 Escuela número 15. San Pedro. Preceptora.....	300 00	
1,100 Escuela número 16. Zacacuautla. Preceptor.....	240 00	
1,101 Escuela número 17. Zacacuautla. Preceptora.....	240 00	
1,102 Escuela número 18. San Mateo. Preceptor.....	240 00	
1,103 Escuela número 19. San Miguel Preceptor.....	240 00	
1,104 Escuela número 20. Cuaunepantla. Preceptor.....	240 00	
<i>Municipio de Cuautepec.</i>		
1,105 Escuela número 21. La Cabecera. Preceptor.....	360 00	
1,106 Auxiliar 1.º.....	120 00	
1,107 Auxiliar 2.º.....	120 00	
1,108 Escuela número 22. La Cabecera Preceptora.....	360 00	
1,109 Auxiliar.....	120 00	



1,110 Escuela número 23 Santa María Nati- vitas. Preceptor.,	300 00
1,111 Escuela número 24 Santa María Nati- vitas. Preceptora.	300 00

(Continuad)

## Gobierno General.

«Dirección General de la Renta del Timbre.—México.—  
Sección Tercera.—Circular Número 385.

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, en orden fe-  
cha 21 del actual, me dice:

«Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 592,  
fecha 30 de Octubre próximo pasado, en el que transcribe el  
que le dirigió el Administrador Principal de esa Renta en  
Culiacán, consultando si los avisos de los particulares son su-  
ficientes para acreditar la internación al territorio de la Re-  
pública de los minerales ó substancias que contienen metales  
preciosos que, en vez de destinarse á la amonedación como lo  
provee el art. 39 del Reglamento de 27 de Marzo de 1897, se  
destinan para su beneficio á algún establecimiento metalúrgi-  
co, pues, en concepto del citado Administrador, no está pre-  
visto el caso en el Reglamento mencionado.—El Presidente  
de la República, á quien di cuenta con el oficio de Ud. de  
referencia, se sirvió disponer, que cuando se trate de minera-  
les ó substancias que contienen metales preciosos que se in-  
ternen al territorio de la República para su beneficio en es-  
tablecimientos metalúrgicos situados en aquellos lugares como  
Monterrey, Aguascalientes, etc., en que existen Oficinas Fe-  
derales de Ensaye, los Jefes de esas Oficinas deberán comu-  
nicar á las autoridades que hayan expedido las facturas de  
que habla el art. 33 del Reglamento, los avisos que exige el  
art. 39, á fin de que cancelen las fianzas respectivas; y que,  
cuando esos minerales ó substancias se destinen á estableci-  
mientos metalúrgicos situados en lugares en que no existen  
tales oficinas, los Administradores Principales del Timbre ó  
los Jefes de Hacienda respectivos cuidarán de dar los men-  
cionados avisos.

Lo transcribo á Ud, para su conocimiento y efectos, espe-  
rando que me acuse recibo.

México. Noviembre 27 de 1903.—El Director, *R. Ogarrío*.  
—Al Administrador Principal del Timbre en.....

### SECCION DE AVISOS.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.  
SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Carlos B.  
Knoker, pidiendo concesión para aprovechar aguas del río Tula del  
Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia  
se manda publicar por tres veces para que las personas que se crean  
con derecho se presenten á alegarlo en el término de un mes conta-  
do desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—  
Ciudadano Secretario de Fomento.—México.—El Capitán Carlos B.  
Knoker, súbdito inglés vecino de esta ciudad ante Ud. respetuosamen-  
te expone que: haciendo uso de la prerrogativa que concede el decreto  
de 6 de Junio de 1894, hago formal donación de las aguas del río de-  
nominado "Tula" sito en el Municipio de Tasquillo y perteneciente á  
este Distrito.—El objeto principal es el aprovechamiento del agua para  
fuerza motriz, siendo la cantidad de seis mil litros por segundo y el  
punto de partida será la parte donde existe el Molino de Harinas de-  
nominado "El Progreso" propiedad del Sr. Francisco Olvera, tomán-  
dose diez kilómetros río abajo.—Por lo expuesto,—A Usted suplico  
que previos los trámites respectivos, se sirva otorgarme la concesión  
que solicito.—Protesto lo necesario.—Zimapan, Octubre 18 de 1903.—  
*C. B. Knoker*.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 30 de 1903.—*A. Aldasoro*. 8-24-8  
Recibido, Noviembre 6 de 1903.—*Quiroz*.

### LAS CRIATURAS

deberían estar medianamente gordas y criar  
grasa á medida que la consumen; pues la  
grasa es un combustible y su consumo  
produce fuerza. Las criaturas dolgadas,  
aun cuando lleguen á la edad de 18 ó  
20 años, corren peligro de contraer la  
tuberculosis ú otra enfermedad agotante.  
Es una cosa espantosa cuando reflexiona-  
mos sobre el número de criaturas de am-  
bos sexos quienes mueren por mala a-  
similación de sus alimentos. El alimento,  
aunque se tome en abundancia, no los  
nutre, no cria grasa ni imparte fuerzas.  
Para evitar este mal, para curarlo, para  
salvar las criaturas que las madres aca-  
rician, y los simpáticos muchachos y  
muchachas que principian á mirar al  
mundo con ojos llenos de esperanzas  
y ambición, debe siempre emplearse la

#### • PREPARACION DE WAMPOLE. •

Su éxito, es cosa decidida y resuelta.  
Miles de personas le deben su vida y  
salud. Es tan sabrosa como la miel y  
contiene los principios nutritivos y cura-  
tivos del Aceite de Hígado de Bacalao  
Puro, que extraemos directamente de los  
hígados frescos del bacalao, combinados  
con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Ex-  
tractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para  
la reposición de niños pálidos, raquíticos  
y demacrados, especialmente los que su-  
fren de Anemia, Escrófula, Raquitismo y  
Enfermedades de los Huesos y la Sangre,  
nada hay tan bueno como nuestra prepa-  
ración. "El Sr. Dn. M. Sánchez Rodrí-  
guez, Director de la Casa Amiga de la  
Obrera de México, dice: La Preparación  
de Wampole me ha dado los mejores re-  
sultados en los niños á quienes la apli-  
qué, á pesar de lo avanzado de su en-  
fermedad están ya perfectamente curados,  
habiendo desaparecido las escrófulas que  
la terrible anemia les produjera y su es-  
tado general es de lo más satisfactorio.  
Las madres de estos niños están suma-  
mente agradecidas porque la salud de e-  
llos, la deben á la eficacia de su prepa-  
ración, que es una verdadera medicina."  
Cuanto más se usa, menores serán los  
estragos de la enfermedad, desde la in-  
fancia hasta la vejez. Basta una botella  
para convencerse. Eficaz desde la primera  
dosis. "Nadio sufre un desengaño con  
esta." De venta en todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría Gene-  
ral, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1903.—Recibido,  
Febrero 26 de 1902.

### JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO

Ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Gertrudis Espinosa viu-  
da de Rabling demandando la rectificación de tres actas del estado  
civil extendidas ante el juez del registro civil del Municipio de Pachu-  
ca, pues asevera la promovente que en una de estas actas relativa á su  
matrimonio con D. Juan Rabling se le puso á ella el nombre de Tula  
en vez de Gertrudis, que es como realmente se llama; que en la acta de  
defunción de su expresado esposo se asentó que éste era originario de  
Minirata, Estados Unidos, siendo la verdad que dicho Señor nació en  
Inglaterra en una población llamada Camborne y por último que en  
la acta de defunción de la madre de su referido esposo D. Juan Rabling  
aparece dicha Señora con el nombre de María Nicolás, siendo que su  
verdadero nombre era el de Mary Ann.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido por el artículo  
134 del Código civil del Estado.

Pachuca, Octubre 9 de 1903.—*Amador Castañeda*, Srío. 30-13  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octu-  
bre 21 de 1903.—Recibido, Octubre 21 de 1903.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

## EDICTO.

En la sección 1ª del juicio intestamentario del Sr. Juan Fuentes vecino que fué del pueblo de Almoloya, el C. Lic. Román Robledo Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de diez y siete de Marzo de mil novecientos veintidos, mandó convocar á todas las personas que se crean con derecho á los bienes, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á fin de que se presenten á deducir el que les corresponda dentro de treinta días, á contar de la última publicación que se haga en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam á catorce de Noviembre de mil novecientos veintidos.—Doy fé.—Manuel Martínez Alvarez. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Diciembre 1º de 1903.—Recibido, Diciembre 3 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

## EDICTO.

El C. Lic. Manuel Mosqueda Juez de 1ª Instancia del Distrito, en los autos del juicio intestamentario del Sr. Miguel Pérez, vecino que fué del pueblo de Almoloya por auto de fecha veintitres de Septiembre último y en virtud de no haberse hecho las publicaciones de ley, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y por medio de cartel en la puerta de este Juzgado, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, á fin de que se presenten á deducir el que les corresponda dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación.

Y para los efectos de ley se expide el presente en Apam á los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos veintidos.—Doy fé.—Manuel Martínez Alvarez. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Diciembre 1º de 1903.—Recibido, Diciembre 3 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

## NOTIFICACION.

Sr. Dr. Rafael García.

Se ha presentado el Sr. Lic. José María Sánchez con carta poder del Sr. Francisco I. Hidalgo, demandándole á Ud. en juicio verbal la suma de (160.99) ciento sesenta pesos noventa y nueve centavos importe de varias piezas de ropa que Ud. tiene recibidas y que ofreció pagar al contado, fundando su demanda en los artículos 1219, 1223, 1225, 1366, 1368, 1401 fracción primera, 1429 y 1203 del Código Civil y 82, 83, 137, 1050 fracción primera, 1082 y 1083 del de Procedimientos Civiles; y el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito por auto del día de hoy mandó se le cite á Ud. por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Tiempo" de la ciudad de México para que á las nueve de la mañana del décimo día útil posterior á la última publicación en el primero de los periódicos citados, comparezca á contestar la demanda que se le promueve apercibido de darla por contestada en sentido negativo si no comparece previniéndole á Ud. al mismo tiempo señale casa en esta ciudad para las notificaciones subsecuentes entendiéndose que de no hacerlo así se lo harán por medio de cédulas en la puerta del Juzgado.

Y para su publicación por seis veces en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en Tulancingo á doce de Octubre de mil novecientos veintidos.—Doy fé.—Rafael M. Hernández. 6-5

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1903.—Recibido, Noviembre 23 de 1903.—Quiroz

## ESTADO DE HIDALGO

## JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## REMATE

No habiendo tenido efecto el remate de la casa número diez de la tercera calle de Morelos de esta ciudad cuyos linderos son: por el Norte propiedad de Consuelo Lascano, por el Oriente la citada calle de Morelos, por el Sur con propiedad de la sucesión de Joaquín Sáenz y por el Poniente con casas de Francisco Roseta, Estólana Vargas y de la Compañía del Real del Monte; se cita á nuevos postores haciéndoles saber que el remate se verificará el tercer día útil después de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado en los estrados de este Juzgado á las diez de la mañana y que el valor de la casa es el de dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos veinticuatro centavos y pertenece á las sucesiones de Ascencio Islas y Tranquilina Canales.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Noviembre veinte de mil novecientos tres.—Domingo Ibarra, Srio. 24-1-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 20 de 1903.—Recibido, Noviembre 21 de 1903.—Quiroz.

## MINERIA.

## ESTADO DE HIDALGO

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 221.—El C. Manuel Ordoñez Palomo, domiciliado en esta ciudad, solicita para formar la mina que se denominará "Ezequiel" cincuenta pertenencias y demasías, en terrenos de Tapané, Municipalidad del Aranal del Distrito de Actopan, al Norte de la mina de Ernestina, para explotar plata y oro de dos vetas que son conocidas con los nombres de Félix y de Palo Solo, las cuales corren próximamente de Este á Oeste.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de Minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Noviembre 30 de 1903.—Gabriel Revilla. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1903.—Recibido, Diciembre 3 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 386.—El Sr. Silvestro Ponce mayor de edad y minero, solicita la concesión de dos pertenencias para el abrigo de una mina que llevará por nombre "El Carmen," situada en el cerro del Serrano de la comprensión de este Municipio y Distrito, su veta corre de Oriente á Poniente, produce minerales de plomo y plata, no hay colindancias mineras y como señal particular, existe un cedro en la boca-mina.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perren práctico de minas y vecino de esta ciudad

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 26 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 27 de 1903.—Recibido, Diciembre 3 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 387.—Los Sres. Trinidad Olivera y Coronel Juan J. Villarreal mayores de edad y vecinos de esta ciudad, solicitan la concesión de tres pertenencias para el abrigo de una mina que llevará por nombre "La Perla," ubicada en el Cerro del Escobal de este Municipio y Distrito, su veta que corre de Norte á Sur, produce minerales de plomo y plata no hay colindancias mineras y como señal particular se encuentra una palma á seis metros de la bocamina que servirá como punto de partida.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Eliezer Perren, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 26 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 27 de 1903.—Recibido, Diciembre 3 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 216.—El C. Prisciliano Garnica, vecino del pueblo de Azoytla, solicita con el nombre de "San Antonio El Rico" diez y seis pertenencias para explotar plata de una veta que corre de Norte á Sur en el punto nombrado San Antonio al Oriente del citado pueblo que pertenece al Municipio y Distrito de Pachuca. Los linderos son al Norte el ojo de agua nombrado "Palo Grande," al Sur las "Palmas cortadas," al Oriente el llano del Agüichote y al Poniente la mina de "El Milagro" y cerro de los Llanitos. Las citadas pertenencias quedarán demarcadas por un rectángulo que con dirección de la veta mide ochocientos metros.

Practicará la mensura, sin perjuicio de tercero, y dentro de un plazo de sesenta días, el Ingeniero de minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Noviembre 5 de 1903.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 1º de 1903.—Recibido, Diciembre 1º de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
NEGOCIACION DE "EL MANZANO Y ANEXAS."  
MINERAL DEL MONTE.

La Junta Directiva de esta Negociación en su sesión del día 26 de Noviembre de 1903, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos, acordó declarar la deserción y completa pérdida de las siguientes acciones aviadoras, por no estar al corriente en el pago de sus exhibiciones:

22 veintidos acciones números 408 al 417, 266 al 275, 295 y 1 una sin número, propiedad del Sr. Alberto Cajiga Berruecos.

6 seis acciones sin número de la propiedad del Sr. Tomás Rebolledo.

22 veintidos acciones números 246 al 265, y 2 dos sin número, propiedad del Sr. José María Saldívar.

5 cinco acciones números 564 al 568 propiedad del Sr. Luis Stieren.

55 cincuenta y cinco acciones aviadoras, en junto, cuyos títulos quedan nulificados y sin ningún valor ni efecto.

México, Noviembre 28 de 1903.—El Secretario Interino, *Igno. Lara.*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 378.—Los Sres. Alberto Sandoval por sí y sus socios Juan J. Villarreal y Juvencio Villarreal solicitan con el nombre de "La Aprovechada," la concesión del hueco ó terreno libre situado entre las pertenencias de las minas "Los Reyes," "Chacuaco," "Concordia," "San Antonio," "El Santísimo Viejo," "San Luis," "San Martín Peña-Lejos," "El Tepozán," y "El Pabellón," en este fundo solicitado se encuentra una cata abierta sobre la veta que tiene por señas particulares dos plantas de Cucharilla, produce minerales de plomo y plata y está ubicada en terrenos del Monte de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 379.—Los Sres. Alberto Sandoval, Coronel Juan J. Villarreal y Juvencio Villarreal, mayores de edad y mineros, solicitan con el nombre de "La Fraternal" la concesión de veinte pertenencias para el abrigo de una mina antigua llamada Santa Anita, su veta que corre de Oriente á Poniente, produce minerales de plomo y plata, tiene por señas particulares una Gruta, carece de colindancias mineras y está ubicada en el cerro de San Nicolás de León, barranca de Las Pilas, terrenos del Rancho de La Reforma de la comprensión de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Germán Espino, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 380.—Los Sres. Hédley Ludlow y Juan Corti, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "San Juan" la concesión de seis pertenencias para el abrigo de una boca-mina llamada "El Tiro de San Lorenzo" sus vetas que corren de N. O. á S. E. producen metales de plomo y plata está situada en el cerro del Mezquite de este Municipio y Distrito y cuya boca-mina que para la medición se tomará como punto de partida, colinda: por el Poniente con pertenencias de la mina "La Ley" y por los demás rumbos con terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 383.—El Sr. William H. Armstrong, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "California" la concesión de dos pertenencias sobre el cerro de La Nopalera de este Municipio y Distrito; las cuales se medirán apañadas á la línea Sur, de las pertenencias de "El Carmen," tomando como punto de partida la mojenera A de las citadas pertenencias y más el hueco ó demasia que resulte entre estas 2 pertenencias y las de las minas Santa Rita y "El Carmen." En este fundo se encuentran vetas que producen minerales de plomo y plata y colinda: al Norte con "El Carmen," al Poniente con "Santa Rita" y terreno libre por los demás rumbos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 384.—El Sr. William H. Armstrong, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "La Nevada" la concesión de tres pertenencias para el abrigo de unas vetas productoras de minerales de plomo y plata, sita en el cerro de La Nopalera, de este Municipio y Distrito, y este fundo que colinda: por el Norte con las minas "San Bartolo" y "Guadalupe," por el Sur, con el "Carmen" y terreno libre por los demás rumbos; apañándose dichas pertenencias á la línea Norte de las de "El Carmen" y además, la demasia ó hueco que resulte entre estas pertenencias y las de las minas "Guadalupe," "San Bartolo" y "El Carmen."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 385.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "El Cometa" la concesión de diez pertenencias y una demasia como ampliación á la Cabeceira N. E. de la mina "El Santísimo Viejo," sita en paraje del Monte de este Municipio y Distrito; quedará comprendida en este fundo siempre que se encuentre libre la mina de plomo y plata, llamada San Antonio y se tomará como punto de partida para la medición, el ángulo letra D. de las pertenencias de "El Santísimo Viejo." La demasia resultará entre las dos pertenencias solicitadas y las de "La Concordia" y "Santísimo Viejo" teniendo como colindantes, al Sur "El Chacuaco" y "El Chiquihuite al S. W."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el C. Eliezer Pérez, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 388.—La Sra. Jacinta Juárez, solicita por sí y hermanos, se rectifiquen para expedición de nuevo título las dos heclaras, ochenteros tres aras de superficie de que se componen las minas de metales de plomo y plata llamadas "El Chiquihuite Viejo," "La Encantada," mina que trabajó Don Antonio Martínez, y "Sangre de Cristo," sita en paraje del Monte de este Municipio y Distrito, y este fundo que llevará por nombre "San Antonio Chiquihuite," colinda con pertenencias de las minas "Dolores" y "La Soledad."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Germán Espino, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 24 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 25 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.**  
*—Sociedad Anónima.—*

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo número 378 á razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas Aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Central Mexicano.

De conformidad con lo anunciado en los avisos anteriores, el pago del presente dividendo y de los subsecuentes se hará exclusivamente á los tenedores de las acciones nuevas.

Pachuca, 28 de Noviembre de 1903.—*Jaime Abraham, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.**

Núm. 106.—El C. Timoteo Lira y la Sra. María Robert, vecinos de esta ciudad, solicitan cuatro pertenencias en una veta de metales auríferos, que se encuentra en terrenos de la Hacienda de Tenango, conocidos con los nombres de los Hermitaños junto á la Barranca llamada Cabrera Vieja cuya veta corre de Oriente á Poniente, dichos terrenos están ubicados en la jurisdicción de la Municipalidad de San Antonio Cuautepéc, Distrito de Tulancingo, del Estado de Hidalgo, cuya mina nombran "La Purísima."

Practicará las medidas el Ingeniero Eduardo Fernández vecino de esta ciudad quien aceptó la comisión.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Noviembre tres de mil novecientos tres.—*Agustín Dentis.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 26 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—*Quiroz.*

**DIVERSOS AVISOS.**

ESTADO DE HIDALGO.  
**JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.**  
 AVISO.

El C. José Ramírez, vecino del Pueblo de Acayucan del Municipio de Toluca, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la Ley de 25 de Junio de 1856, un terreno ubicado en el referido pueblo de Acayucan, cuyos linderos y dimensiones son como sigue: por el Norte mide ciento cuarenta y cinco metros, ochenta y un centímetros y linda con camino que vá para el Comal; por el Sur mide veinte metros once centímetros y linda con camino que vá para Huítepec; por el Oriente mide doscientos veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros y linda con la regadera del "Aguaje," y por el Poniente mide ciento sesenta metros, noventa centímetros y linda con camino que vá para el Chico.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso, que se publicará tres veces de quince en quince días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Noviembre 13 de 1903.—*Carlos González.—Alfredo Tuñón Cañedo, Srío.* 24—8—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 19 de 1903.—Recibido, Noviembre 20 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
**COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.**  
*—Sociedad Anónima.—*

AVISO.

La exhibición núm. 8 á razón de cinco pesos por acción, deberá ser cubierta por los Señores Subscriptores de acciones de la nueva emisión el día primero de Diciembre próximo, en el despacho de la compañía, calle de San Bernardo núm. 11 en esta ciudad, y en Pachuca, calle de Hidalgo núm. 52, despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves.

México, á 20 de Noviembre de 1903.—Por el Consejo de Administración, *Agustín Quintanilla, Secretario.* 24—10—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 23 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA —PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL MONTE.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados una mula colorada y un macho prieto golondrino con el fierro y venta de la Hacienda de su procedencia y otra marca que consta en el expediente respectivo.

Dichos animales están valuados por peritos, en la cantidad de \$70.00.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 del Código Civil.

Mineral del Monte, Noviembre 25 de 1903.—*A. Straffon.—Jesús A. González, Srío.* 6—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 28 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—*Quiroz.*

El Sr. Dr. Manuel Carmona y Valle, Director de la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: "Mucho tiempo hace que conozco y empleo, como tónico analéptico, la Preparación de Wampole, en todos los casos en que es necesario sostener ó reparar las fuerzas del organismo. El efecto ha sido el que se obtiene siempre con las preparaciones de aceite de hígado de bacalao; teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia."

**El Hombre Nervioso...**

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violín desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

**Píldoras Rosadas del Dr. Williams.**

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Píldoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el vi. vin humano.*

**MILES CURADOS. MILES CURÁNDOSE.**

*Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.*

Recibido. Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Junio a 28 de Septiembre de 1903.